

EXP-UNC: 0006250/2018

Córdoba, 08 MAY 2018

**VISTO**

Los informes presentados por los Profesores Di Negro, Liliana; Pedrotti, Clarisa; Der Hairabedian, Juan; Pokras, Dmytro; Argüello Pitt, Cipriano; Cuesta Torres, Rodrigo y Berti, Agustín (fs. 16 a 22) donde explicitan que, por diversos errores involuntarios, se asentaron en Actas de Examen o Promoción notas a determinados alumnos que no les corresponde;

**CONSIDERANDO:**

Que, según informe presentado por la profesora Di Negro, Liliana (fs. 16) se asentó por un error involuntario la nota 8 (ocho) en el Acta de Examen N° 2015100790 de fecha 30/11/2015 de la materia Escultura II a la alumna Faraci, Victoria (Leg. 37733895).

Que en el mismo informe, dicha Profesora solicita la baja de esa nota para enmendar el mencionado error involuntario;

Que, según informe presentado por la profesora Pedrotti, Clarisa (fs. 17) se asentó por un error involuntario la nota 8 (ocho) en el Acta de Promoción del año 2017 de la materia Introducción a los Estudios Musicales a la alumna Haro, Lucía Belén (Leg. 38064700).

Que en el mismo informe, dicha Profesora solicita la baja de esa nota para enmendar el mencionado error involuntario;

Que, según informe presentado por el profesor Der Hairabedian, Juan (fs. 18) se asentó por un error involuntario la nota 8 (ocho) en Acta de Examen N° 2016100901 de fecha 04/11/2016 de la materia Escultura IV a la alumna De Monte, Maria Florencia (Leg. 92644807).

Que en el mismo informe, dicho Profesor solicita la baja de esa nota para enmendar el mencionado error involuntario;

Que, según informe presentado por el profesor Pokras, Dmytro (fs. 19) se asentó por un error involuntario la nota 10 (Diez) en Acta de Examen N° 2016101452 de fecha 20/02/2017 de la materia Instrumento Principal II (Violín) al alumno Rivas, Matías Damián (Leg. 40661862).



**EXP-UNC: 0006250/2018**

Que en el mismo informe, dicho Profesor solicita la baja de esa nota para enmendar el mencionado error involuntario;

Que, según informe presentado por el profesor Argüello Pitt, Cipriano (fs. 20) se asentó por un error involuntario la nota 5 (Cinco) en Acta de Examen N° 2016100135 de fecha 26/05/2016 de la materia Semiótica Aplicada a la alumna Gosso, Agustina (Leg. 40030582).

Que en el mismo informe, dicho Profesor solicita la baja de esa nota para enmendar el mencionado error involuntario;

Que, según informe presentado por el profesor Cuesta Torres, Rodrigo (fs. 21) se asentó por un error involuntario la nota 4 (Cuatro) en Acta de Examen N° 2017102016 de fecha 15/03/2018 de la materia Dirección de Actores y Puesta en Escena a la alumna Ruiz Cucchiarelli, Valentina (Leg. 38911096) cuando en realidad le corresponde la nota 7 (Siete).

Que en el mismo informe, dicho Profesor solicita se rectifique dicha Acta de Examen para corregir esta situación;

Que, según informe presentado por el profesor Berti, Agustín (fs. 22) se asentó por un error involuntario la nota 10 (Diez) en Acta de Examen N° 2017101228 de fecha 30/11/2017 de la materia Análisis y Crítica al alumno Mira, Nicolás Francisco (Leg. 39055612) cuando en realidad le corresponde la nota 2 (Dos); y, en la misma Acta, al alumno Miras Ryan, Joaquín (Leg. 40503416) le asignó la nota 2 (Dos) y le corresponde la nota 10 (Diez).

Que en el mismo informe, dicho Profesor solicita se rectifique dicha Acta de Examen para corregir esta situación;

Que según los Informes de Oficialía (fs. 23 a 30), se verifican los errores mencionados por los docentes en sus respectivos informes.

Que se adjuntan copias de las Actas Originales N° 2015100790, N° 2016101874 (2933), N° 2016100901, N° 2016101452, N° 2016100135, N° 2017102016 y N° 2017101228 para constatar lo informado por Oficialía (fs. 31 a 51);

Que por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;



EXP-UNC: 0006250/2018

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dar de baja la nota 8 (ocho) del Acta de Examen N° 2015100790 de fecha 30/11/2015 de la materia Escultura II, sólo en lo referente a la alumna Faraci, Victoria (Leg. 37733895).

**ARTICULO 2º:** Dar de Baja la nota 8 (ocho) del Acta de Promoción N° 2016101874 (2933) de fecha 06/06/2017 de la materia Introducción a los Estudios Musicales, sólo en lo referente a la alumna Haro, Lucía Belén (Leg. 38064700).

**ARTICULO 3º:** Dar de baja la nota 8 (ocho) del Acta de Examen N° 2016100901 de fecha 04/11/2016 de la materia Escultura IV, sólo en lo referente a la alumna De Monte, Maria Florencia (Leg. 92644807).

**ARTICULO 4º:** Dar de baja la nota 10 (Diez) del Acta de Examen N° 2016101452 de fecha 20/02/2017 de la materia Instrumento Principal II (Violín), sólo en lo referente al alumno Rivas, Matías Damián (Leg. 40661862).

**ARTICULO 5º:** Dar de baja la nota 5 (Cinco) del Acta de Examen N° 2016100135 de fecha 26/05/2016 de la materia Semiótica Aplicada, sólo en lo referente a la alumna Gosso, Agustina (Leg. 40030582).

**ARTICULO 6º:** Dar de baja la nota 4 (Cuatro) del Acta N° 2017102016 de fecha 15/03/2018 de la materia Dirección de Actores y Puesta en Escena, sólo en lo referente a la alumna Ruiz Cucchiarelli, Valentina (Leg. 38911096).

**ARTICULO 7º:** Rectificar el Acta N° 2017102016 de fecha 15/03/2018 de la materia Dirección de Actores y Puesta en Escena, asentándole a la alumna Ruiz Cucchiarelli, Valentina (Leg. 38911096) la nota 7 (Siete).

**ARTICULO 8º:** Dar de baja la nota 10 (Diez) del Acta N° 2017101228 de fecha 30/11/2017 de la materia Análisis y Crítica, sólo en lo referente al alumno Mira, Nicolás Francisco (Leg. 39055612).

**ARTICULO 9º:** Rectificar el Acta N° 2017101228 de fecha 30/11/2017 de la materia Análisis y Crítica, asentándole al alumno Mira, Nicolás Francisco (Leg. 39055612) la nota 2 (Dos).



EXP-UNC: 0006250/2018

**ARTICULO 10º:** Dar de baja la nota 2 (Dos) del Acta N° 2017101228 de fecha 30/11/2017 de la materia Análisis y Crítica, sólo en lo referente al alumno Miras Ryan, Joaquín (Leg. 40503416).

**ARTICULO 11º:** Rectificar el Acta N° 2017101228 de fecha 30/11/2017 de la materia Análisis y Crítica, asentándole al alumno Miras Ryan, Joaquín (Leg. 40503416) la nota 10 (Diez).

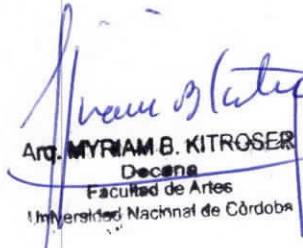
**ARTICULO 12º:** Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de cada cátedra correspondiente, o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

**ARTICULO 13º:** Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 0283

  
DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba